

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.655/2023

El Pleno de esta Excm. Diputación, en la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2023, aprobó la modificación del

“Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023”, en el siguiente sentido:

“PRIMERO. Modificar el Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, dando de baja la actuación prevista en la CP-180 “De La Vega” y, por tanto, minorando el presupuesto del Programa hasta el importe de 700.000,00 €, quedando como sigue:

**PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE TRAMOS URBANOS
EJERCICIO 2022 – 2023**

ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
N1-N2	CO-6103_1	De Villanueva de Córdoba a Conquista (PK 0+000 a 0+702)	65.000,00 €	
N1-N2	CP-229	De Villaviciosa a Villanueva del Rey.- Acceso a Villaviciosa	50.000,00 €	
S1-S2	CO-6220	De N-331 (Lucena) a A-3131 por la Camila (Lucena)	120.000,00 €	
S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)	65.000,00 €	
C1-C2	CP-128	Ronda de Fernán Núñez		125.000,00 €
N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna)” (Pk 0,000 a 8,551)		125.000,00 €
N1-N2	CO-7410	Ronda de Villaralto		50.000,00 €
S3-S4	CO-5206	De A-3130 en Nueva Carteya a A-318 por La Valeriana		100.000,00 €
TOTALES			300.000,00 €	400.000,00 €

SEGUNDO. Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo ser expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días la modificación del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023.

TERCERO. Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, de conformidad con el

artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.I) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 143, de 28 de julio de 2017)”.
Lo que se publica para general conocimiento.

Este anuncio lo firma electrónicamente en Córdoba, 23 de octubre de 2023, el Sr. Vicepresidente 1º, Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, Andrés Lorite Lorite.